

29669

Quito, 18 de mayo de 2012

Doctora

Gladys Yugcha de Escobar

**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

En su despacho.-

De mi consideración:

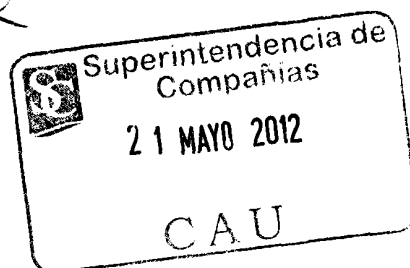
SERGIO PEREZ SALAZAR, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "**PUBLIJEMMA CIA. LTDA.**", y en contestación a su oficio número SC.SG.DRS.Q.2012.03735.1244 de fecha 14 de mayo de 2012, Ante usted comparezco y respetuosamente manifiesto lo siguiente:

En relación con el trámite No. 27371-0, adjunto a la presente, la copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones otorgada el 01 de marzo de 2012 así como la copia certificada de Cesión de Participaciones celebrada el 6 de julio de 2011 con las razones sentadas por parte de los Srs. Notarios respectivos y debidamente inscritas en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Solicito expresamente se proceda con el registro de las mismas y se actualicen los datos correspondientes de la empresa a la cual represento.

Atentamente,

**SERGIO PEREZ SALAZAR
GERENTE GENERAL
PUBLIJEMMA CIA. LTDA.**



Ingresado 2 Cesiones
de participaciones
22/05/2012
✓

S.C.

Escritura No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

PUBLIJEMMA CIA LTDA

A FAVOR DE

DATACTIVA S.A.

CUANTIA USD \$ 10.400,00

JP
POZO ACOSTA
DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
seis de julio del año dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del
Canton Quito, doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los
cónyuges señores MONICA ADRIANA PAREDES NAVAS y BYRON
FRAIN LÓPEZ GUERRA por sus propios derechos; cónyuges MARIA
AUGUSTA NOROÑA MENESES y JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO por
sus propios derechos, cónyuges MIREYA DE LOURDES VALENCIA
PINARGOTE y JORGE ALBERTO CORTEZ KING por sus propios
derechos; y, MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARGOTE en

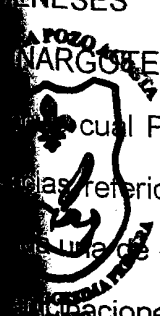
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 calidad de apoderada de los cónyuges MERCEDES ELIZABETH
2 MONTALVO BURBANO y ROBERT IVAN GUERRERO SALAZAR,
3 según consta del poder especial que se adjunta como habilitante;
4 mayores de edad, de estado civil casados, en calidad de Cedentes, de
5 nacionalidad ecuatoriana; y, la Compañía DATACTIVA S.A.,
6 representada por su Gerente General señor SERGIO ALFREDO
7 PÉREZ SALAZAR de nacionalidad ecuatoriana; y el señor BEKER
8 EDUARDO DAVILA LEDESMA por sus propios derechos en calidad de
9 Cesionarios de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casados. Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
11 ciudad de Quito, hábiles, a quienes de conocer doy fe, y dicen: que
12 elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es
13 éste.- **SEÑOR NOTARIO.- SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
15 la presente Cesión de Participaciones de la compañía PUBLIJEMMA
16 CIA LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
18 instrumento de cesión de participaciones, las socias señoras: MONICA
19 ADRIANA PAREDES NAVAS y su cónyuge BYRON EFRAIN LÓPEZ
20 GUERRA por sus propios derechos; MARIA AUGUSTA NORONA
21 MENESES y su cónyuge JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO por sus propios
22 derechos; MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARGOTE y su
23 cónyuge JORGE ALBERTO CORTEZ KING por sus propios derechos
24 y; MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARGOTE en calidad de
25 apoderada de los cónyuges MERCEDES ELIZABETH MONTALVO
26 BURBANO y ROBERT IVAN GUERRERO SALAZAR, según consta del
27 poder especial que se adjunta como habilitante; mayores de edad, de
28 estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, en calidad de

Ced
Ger
naci
EDU
civil
misr
ANTI
const
escrit
Notar
único,
don fe
Extrac
/ ochc
SANTO
posee
est: sc
ELIZAE
MENES
PINARG
con lo c
odias i
clarun
participa
del cor
quo an
cioso d
Notari

Cedentes; y, la Compañía DATACTIVA S.A., representada por su Gerente General señor SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, y el señor BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA de nacionalidad ecuatoriano, estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios, mismos que tienen su domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES. a) La compañía PUBLIJEMMA CIA. LTDA. Se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura publica otorgada ante el señor Doctor HOMERO LOPEZ, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el siete de abril del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha veinte de abril del dos mil cinco.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socias, (cinco socias), celebrada el veinte y ocho de julio del dos mil cinco, autorizó a la socia YOHANA PIEDAD SANTOS PEREZ, la cesión de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía, (ochenta participaciones sociales), a favor de las socias MONICA ADRIANA PAREDES NAVAS, MERCEDES ELIZABETH MONTALVO BURBANO, MARIA AUGUSTA NOROÑA MENESES y JOSEFINA MIREYA DE LOURDES VALENCIA MARGOTE, a razón de 20 participaciones para cada una de ellas, en la cual PUBLIJEMMA CIA. LTDA., quedó en manos de las cuatro socias referidas, en un porcentaje de veinte y cinco por ciento para cada una de ellas, con un capital social de la empresa de cuatrocientas participaciones con un valor de un dólar cada participación, todo lo que consta en la escritura de fecha veintidós de agosto del dos mil cinco ante el Notario doctor Homero Lopez, inscrita el veinticinco de agosto del dos mil cinco.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito el nueve de mayo del dos



[Handwritten signature]

1 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del dos mil
2 siete, la Compañía reformó su estatuto y aumentó su capital suscrito y
3 pagado de cuatrocientos dólares, a un capital suscrito y pagado de diez
4 mil cuatrocientos dólares, dividido en diez mil cuatrocientas
5 participaciones de un dólar cada una, quedando estas referidas
6 participaciones divididas en un porcentaje de veinte y cinco por ciento
7 para cada una de las cuatro socias . - **TERCERA.- CESION DE**
8 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes referidos, las socias
9 MARIA AUGUSTA NOROÑA MENESES y JOSEFINA MIREYA DE
10 LOURDES VALENCIA PINARGOTE, por sus propios derechos y este
11 última en representación de los señores MERCEDES ELIZABETH
12 MONTALVO BURBANO, y ROBERT IVAN GUERRERO SALAZAR
13 según poder que se adjunta ceden a favor de la empresa DATACTIVA
14 S.A., la totalidad de sus participaciones suscritas y pagadas, y que les
15 corresponden a cada una de las socias en la cantidad de dos mil
16 seiscientas participaciones, mientras que la socia MONICA ADRIANA
17 PAREDES NAVAS, cede a favor de DATACTIVA S.A., la cantidad de
18 dos mil quinientas noventa y nueve participaciones, y al señor BENJAMIN
19 EDUARDO DAVILA LEDESMA, una participación, dando un total de
20 diez mil cuatrocientas participaciones, de acuerdo a los términos
21 convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
22 celebrada el veinte y ocho de junio del dos mil once cuya acta
23 adjunta como documento habilitante y que se la eleva a escritura
24 pública.- Las cedentes expresamente señalan que el valor que
25 representa esta cesión ha sido cancelado por los cesionarios en su
26 totalidad.- De esta forma, el cuadro de integración de PUBLIJE
CIA. LTDA. Queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No de PARTICIPACIONES
DATACTIVA S.A	USD. 10.399,00	10.399
Beker Dávila	USD. 1,00	1
TOTAL	USD. 10.400,00	10.400

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios Compañía DATACTIVA S.A debidamente representada por Sergio Alfredo Pérez Salazar en su calidad de Gerente General y el señor Beker Eduardo Dávila Ledesma, expresamente aceptan la cesión de participaciones referida, y declaran conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía PUBLIJEMMA CIA. LTDA., a los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. Firmado Doctor Carlos Adriano Erazo.- matrícula profesional número seis mil doscientos treinta.- Colegio de Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo que en ella se contiene, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



9/11

Mónica Paredes N

SRA. MONICA ADRIANA PAREDES NAVAS //

C.C. 17-0788620-4

Byron Efraín López Guerra

SR. BYRON EFRAIN LÓPEZ GUERRA //

C.C. 170665935-4

Maria Augusta Noroña Meneses

SRA. MARIA AUGUSTA NOROÑA MENESES //

C.C. 171018889-5

Jose Luis Muñoz Bravo

SR. JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO //

C.C. 170858614-2

Mireya de Lourdes Valencia Pinargote

SRA. MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARGOTE //

C.C. 170373301-2.

MINUTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PUBLIJEMMA CIA. LTDA", CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2011

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 18H00 del 28 de junio del 2011, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la Av, Colón E4-105 y 9 de Octubre, 9to piso, oficina 901, edificio Solamar, se reúnen los siguientes socios: 1) Mónica Adriana Paredes Navas, propietaria de dos mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; (2) María Augusta Noroña Meneses, propietaria de dos mil seiscientas participaciones de un dólar cada una; 3) Mireya De Lourdes Valencia Pinargote, propietaria de dos mil seiscientas participaciones de un dólar cada una. y 4) Mireya De Lourdes Valencia Pinargote, en calidad de mandataria de la señora Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, quien es propietaria de dos mil seiscientas participaciones de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.400,00), dividido en diez mil seiscientas participaciones por el valor de UN DÓLAR cada participación.- Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Mireya De Lourdes Valencia Pinargote, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señora Mónica Adriana Paredes Navas, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y como tal Secretario de la presente junta. En la vez constituida la Junta, presidencia ordena que por secretaria se constate la existencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, verificada la asistencia de los socios se completa el quórum de ley.- A continuación, se dispone que se trate el único punto del orden del día, el cual consiste: **1.- Consentir la transferencia de las participaciones de las socias Mónica Adriana Paredes Navas, María Augusta Noroña Meneses, Mireya De Lourdes Valencia Pinargote, Mercedes Elizabeth Montalvo Burbano, a favor de la compañía DATACTIVA S.A y el Sr.**

Dávila.- Las socias aprueban unánimemente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el asunto del orden del día: **1.- Consentir la Cesión de participaciones de las señoras Mónica Adriana Paredes Navas, María Augusta Noroña Meneses, Mireya De Lourdes Valencia Pinargote, Mercedes Elizabeth Montaño Burbano, y el Sr. Beker Dávila.-** Para lo cual toma la palabra la señora Gerente de la compañía, quien manifiesta a la presente junta la voluntad de ceder las participaciones a la compañía DATACTIVA S.A, ya que la venta realizada por esta es favorable para los intereses de las socias, al igual que la venta de una participación al Sr. Beker Dávila. Luego de varias deliberaciones las socias aceptan la propuesta y deciden ceder sus participaciones de la siguiente manera: 1) la señora Mónica Adriana Paredes Navas, debidamente autorizada por su cónyuge el señor Byron Efraín López Guerra cede dos mil quinientas noventa y nueve (2.599) participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía DATACTIVA S.A; 2) la señora Mónica Adriana Paredes Navas, debidamente autorizada por su cónyuge el señor Byron Efraín López Guerra una (1) participación de un dólar a favor del señor Beker Dávila; 2) la señora María Augusta Noroña Meneses; debidamente autorizada por su cónyuge el señor José Luis Muñoz Bravo, cede dos mil seiscientas (2.600) participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía DATACTIVA S.A; 3) la señora Mireya de Lourdes Valencia Pinargote, debidamente autorizada por su cónyuge el señor Jorge Alberto Cortez, cede dos mil seiscientas (2.600) participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía DATACTIVA S.A; 3) La señora Mireya de Lourdes Valencia Pinargote en calidad de mandataria de los cónyuges Mercedes Elizabeth Montaño Burbano y Robert Ivan Guerrero Salazar, cede dos mil seiscientas (2.600) participaciones de un dólar cada una a favor de la compañía DATACTIVA S.A. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que asciende a diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.400,00)

está dividido en mil cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una,
distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No de PARTICIPACIONES
WACTIVA S.A	USD. 10.399,00	10.399
Ger Dávila	USD. 1,00	1
TOTAL	USD. 10.400,00	10.400

El único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reanuda la Junta y se procede a dar lectura del Acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto. Por no haber otro punto que tratar a las 20H00, el señor presidente declara concluida la presente Junta General de socios.

Adriana Paredes Navas

Adriana Paredes Navas

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA JUNTA

María Augusta Noroña Meneses

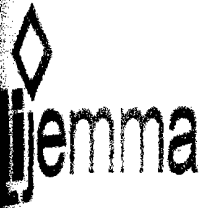
María Augusta Noroña Meneses
SOCIA

Lourdes Valencia Pinargote
Lourdes Valencia Pinargote

SECRETARÍA DE LA JUNTA
SECRETARÍA
QUITO

097390

605740



Solán en exteriores



iooh

Internacional The TV House

Quito, a 1 de Junio del 2011

hora
Unica Adriana Paredes Navas
 presente

mi consideración:

impleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la
 compañía PUBLIJEMMA CIA. LTDA. en su sesión celebrada el día de hoy se
 decidió prorrogarle en sus funciones de Gerente General por un período de
 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

conformidad con el artículo vigésimo quinto literal a) y vigésimo sexto
 Estatuto de la Compañía, el Gerente General tendrá la representación
 de la Compañía.

estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública celebrada
 el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López
 ando, el 7 de abril del 2005. La escritura fue inscrita en el Registro
 antil del mismo cantón el 20 de abril de 2005; la compañía aumento
 capital y reformó su estatuto mediante escritura pública otorgada ante el
 Notario Vigésimo Sexto (s) del Cantón Quito el 9 de mayo del 2007,
 ta en el Registro Mercantil el 9 de julio del 2007.

des Elizabeth Montalvo B
 ETARIO

a 1 de Junio del 2011

Ni: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la
 ñía PUBLIJEMMA CIA. LTDA. para el cual he sido elegida.

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **7190** de Registrode Nominamientos Torno N. **142**

- 2 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL

Adriana Paredes Navas
 TE GENERAL
 170788620-4



105 y 9 de Octubre Edificio Solamán, Nov. 10 Pto. O. Dr. Raúl Cordero Becerra 095835-166

Guayaquil: Cdla. FAE Manzana 10 Villa 10. Tel: (+59) 2282 - 7112041. Fax: (+59) 2282 - 7112042

www.publijemma.com



Quito, 22 de marzo del 2011

Señor
Sergio Alfredo Pérez Salazar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionista de la compañía DATACTIVA S.A. celebrada el día 22 de marzo del 2011, tuvo el acierto de nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años.

En el desempeño de sus funciones a usted le corresponderá **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.**

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, el 27 de marzo del 2007, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de mayo del 2007, bajo el número 1401 del Registro Mercantil, Tomo 138.

Atentamente,


Beker Eduardo Dávila Ledesma
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía DATACTIVA S.A., Quito, 22 de marzo del 2011.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4628** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **11 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaubert Setaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Telf.: (593-2) 244-4002
Fax: (593-2) 244-4002 ext. 140
E-mail: info@dataactiva.com.ec
www.dataactiva.com.ec
El Universo E 9-36 y Av. de los Shyris
Quito - Ecuador

DOCTOR GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS



cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los
documentos anexos y habilitantes acepta en toda y cada
una de sus partes; minuta que esta firmada por el
Doctor Carlos Adriano Erazo, afiliado del Colegio de
Pichincha bajo el número seis mil doscientos treinta,
para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la
Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

SR. ROBERT IVAN GUERRERO SALAZAR

C.N: 170674033-7

RA. MERCEDES ELIZABETH MONTALVO BURBANO

C.N: 170959227-1

DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS

NOTARIO DÉCIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO DECIMO-SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS NOTARIO
DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE LO
CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES **ROBERT
GUERRERO SALAZAR Y MERCEDES ELIZABETH MONTALVO BURBAN**
FAVOR DE LA SEÑORA **MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARCO**
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTICUATRO
JUNIO DE 2011.-

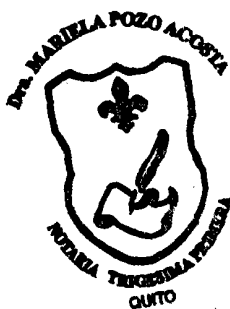


NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EL NOTARIO



DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
NOTARIO DECIMO SEXTO PROVISIONAL DEL CANTON QUITO
Dr. Guillermo Córdova Villegas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CIDADANA 170788620-A

PARDES NAWA MONICA ADRIANA

CHIMBORAZO/ TUMBACHA/ LINCAYEN

12 DICIEMBRE 1967

009- 000 00195 E

CHIMBORAZO/ RUMICOMA

170788620

[Signature]

EDJINTERLIM***** V12431122

CASADO **BYRON EFRAIN LÓPEZ GUERRA**

SECUNDARIA **EMPLEADO**

LITS PAREDES

NARLOE NAWA

QUITO **21/07/2004**

21/07/2014

REN 1167796

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2008/2009

304-8888 **1707886204**

NÚMERO **CÉDULA**

PARDES NAWA MONICA ADRIANA

PROVINCIA **QUITO**

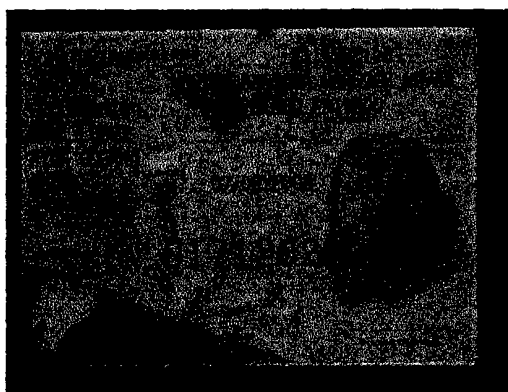
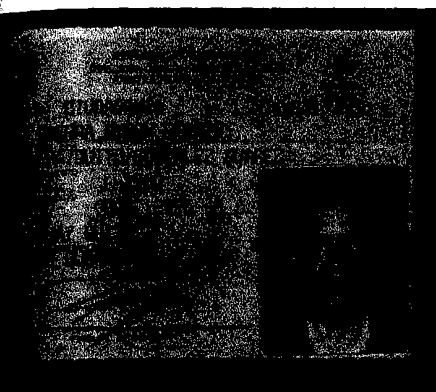
CONDICIÓN **CANTÓN**

PARTIDOS **ESPA**

[Signature]

AL PRESIDENCIA DE LA JUEZA

097396



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025 1706688364
CERD CEDULA

ERRA BYRON EFRAN

QUITO
CANTON

FI PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



097397

TORIAN... E5835V1E1E

JOSE LUIS MUÑOZ BRAVO
EMPLEADO

21/07/2006

2018

RE 1378040
P...

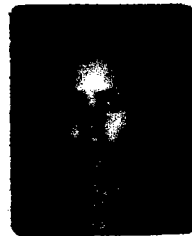


REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



Ciudadanía N° 171018896-6
NORONIA MENESES MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 SEPTIEMBRE 1968
015- 0386 15091 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SANCHEZ 1968

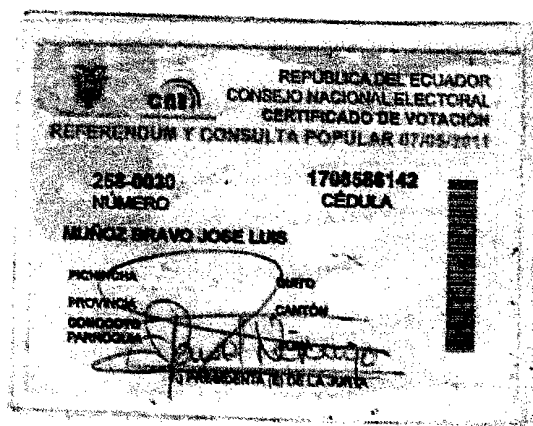
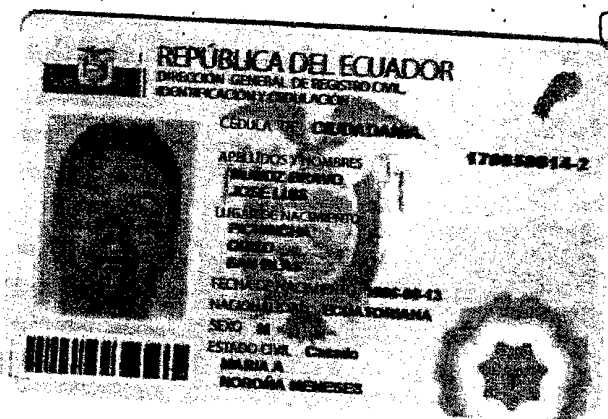
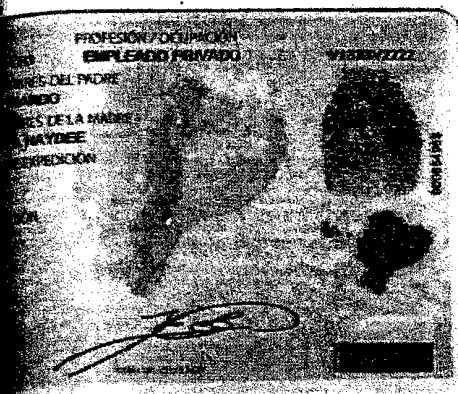
M. Muñoz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0134 NÚMERO	171018896 CÉDULA
NORONIA MENESES MARIA AUGUSTA	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
OTOCOLLASO	OTOCOLLASO
PARRISIA	OTOCOLLASO

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

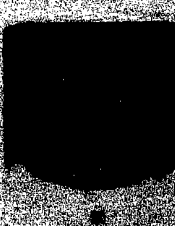


097401

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
IDENTIFICACIÓN E REGISTRO CIVIL

CEDULA 1708582271-1

MONTALVO BURGANO MERCEDES ELIZABETH
PICHINCHA PICHINCHA ALFARO
21 DICIEMBRE 1960
00731633 F
PICHINCHA QUITO
SANGRE SUPLENTE 2010

ECUATORIANA ***** V2343W4246

CASADO ROBERT JUAN GUERRERO SALAZAR
SUPERIOR ESTUDIANTE

GRANDE MEDARDO MONTALVO
MERCEDES BURGANO BURGANO
QUITO 19/08/2001
19/08/2001

REN 1575318



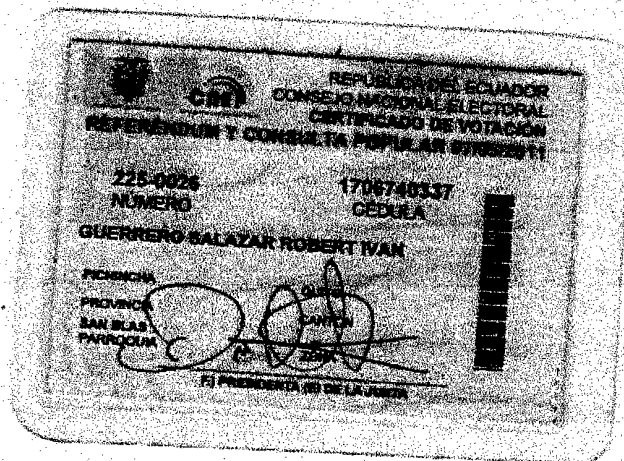
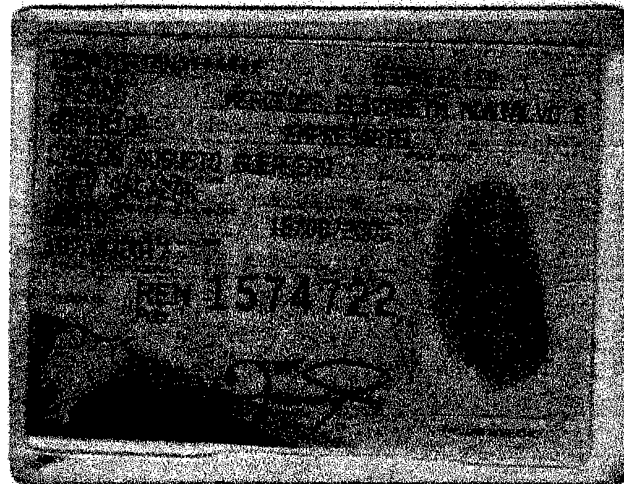
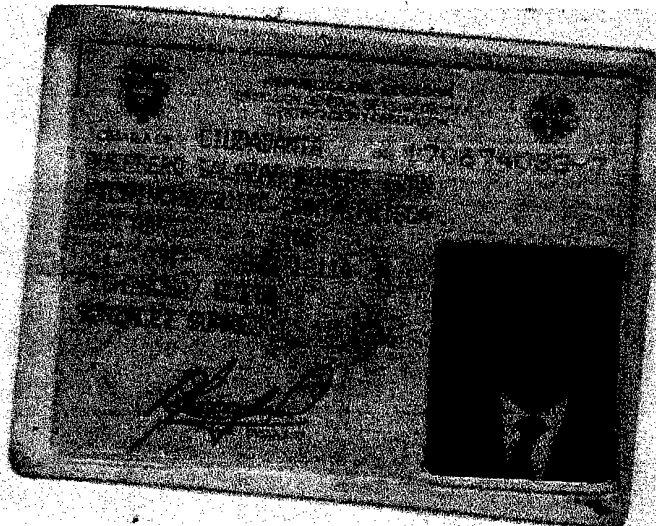

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CSEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2010/2011

290-0037 NÚMERO 1708582271 CEDULA

MONTALVO BURGANO MERCEDES ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN ELIAS PARROQUIA

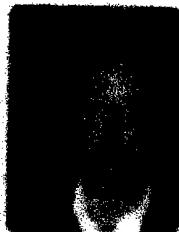



F) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA



097404

CIUDADANIA 170370990-5
DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO
FAMMA/
MAYO 1966
008- 0112 00002 M
CHINCHA/ QUITO
DAZALEZ SUAREZ 1968



ECUATORIANA***** E333311222
CASADO MARIA M BONILLA ALVARADO
SECUNDARIA EMPRESARIO
BEKER DAVILA
CECILIA LEDESMA
QUITO 29/09/2005
29/09/2017
REN 1636396



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
084-0067 1703709905
NÚMERO CÉDULA

DAVILA LEDESMA BEKER EDUARDO

PROVINCIA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

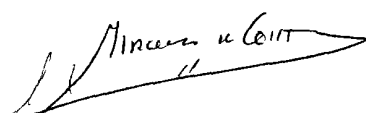


[Handwritten signature]

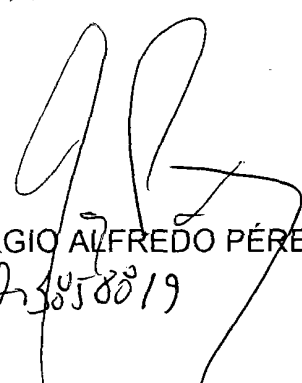
Dra. Mariela Pozo Acosta


SR. JORGE ALBERTO CORTEZ KING

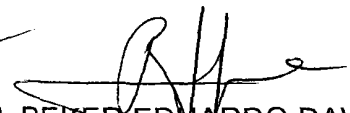
C.C. 1700753039


SRA. MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARGOTE

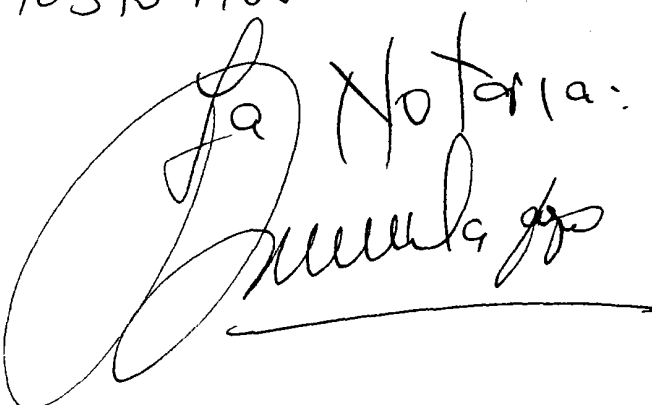
C.C. 17-0373301-2.


SR. SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR

C.C. 173858819


SR. BEKER EDUARDO DAVILA LEDESMA

C.I. 1703709905

La Notaria:


SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR PUBLIJEMMA CIA. LTDA. A FAVOR DE DATACTIVA S. A. SOLICITADA POR EL SEÑOR LESTER RAUL VALDIVIEZO TAPIA, CON CEDULA NUMERO 171552923-4. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Número de Recibo

49041



ZON: Con fecha 02 de Agosto del 2011, bajo número 875, del REGISTRO MERCANTIL, de 20 de Abril del 2005, a fs 761, Tomo 136 se halla MARGINADA la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a cuatro de Mayo del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



Referencia:

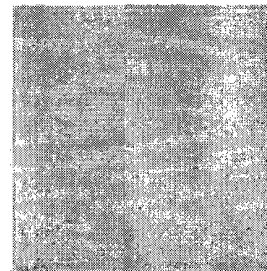
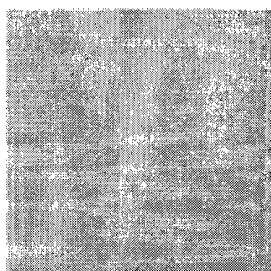
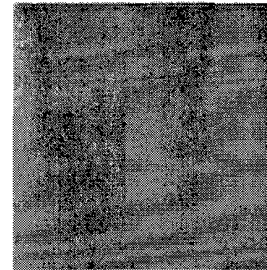
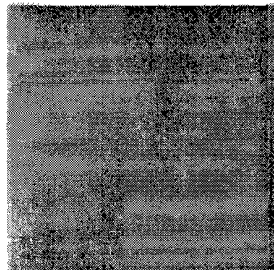
Nombre "PUBLIJEMMA CIA. LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 06-07-2011

Notaría: Trigésima Primera de Cantón Quito.

RA/mm.-

Resp.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Con fecha 27 de Julio del 2.011, tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PUBLIJEMMA CÍA. LTDA., de fecha 07 de Abril del 2.005, de la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada en la Notaría Trigésimo Primera del cantón Quito, el 06 de Julio del 2.011, mediante la cual la señora MÓNICA ADRIANA PAREDES NAVAS, cede a favor de la compañía DATACTIVA S.A., DOS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2.599) PARTICIPACIONES; y, a favor del señor BEKER EDUARDO DÁVILA LEDESMA, UNA (1) PARTICIPACIÓN; y, las señoras MARÍA AUGUSTA NOROÑA MENESES, MIREYA DE LOURDES VALENCIA PINARGOTE y MERCEDES ELIZABETH MONTALVO BURBANO, ceden cada una a favor de la compañía DATACTIVA S.A., DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) PARTICIPACIONES.- Quito, a 18 de Mayo del 2.012.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

